

Bases legales de la campaña “AHORRO 4 %”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción ‘AHORRO 4 %’ (La ‘Promoción’), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, ‘ING’), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

¿Qué es la Promoción “AHORRO 4 %”?

La Promoción, dirigida a nuevos clientes de ING que contraten una Cuenta NARANJA de ahorro o las cuentas Cuenta NoCuenta y Cuenta NARANJA de ahorro de forma conjunta, tiene el objetivo de incentivar la contratación de estas cuentas, traer nuevos clientes e incentivar el ahorro en la Cuenta NARANJA de ahorro.

¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El cliente obtendrá una remuneración del 4 % T.I.N. (Tipo Interés Nominal) durante los 3 primeros meses para los primeros 20.000 €, y la remuneración estándar de la Cuenta NARANJA de ahorro en ese momento para todo saldo superior a 20.000 €. Para ello, es necesario que el cliente cumpla las siguientes condiciones:

1. Contratar una Cuenta NARANJA de ahorro o Cuenta NoCuenta y una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita de forma conjunta en ING entre el **20 de mayo de 2025** y el **22 de junio de 2025** por primera vez, y facilitar todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de ambas cuentas.
2. Recibir en la Cuenta NARANJA de ahorro al menos un ingreso antes del 31 de agosto de 2025.
3. Con independencia del número de Cuentas NARANJA de ahorro abiertas, los clientes únicamente recibirán las ventajas de la promoción sobre la primera Cuenta NARANJA de ahorro contratada dentro del periodo anteriormente indicado. Y dicha cuenta deberá permanecer abierta a lo largo del periodo de duración de la Promoción.
4. La ventaja de la Promoción incluye la liquidación de los intereses del 4 % T.I.N., durante los 3 primeros meses, sobre los primeros 20.000 € ingresados en la Cuenta NARANJA de ahorro:
 - a. El pago de los intereses sobre el dinero depositado en la Cuenta NARANJA de ahorro se realizará el primer día del mes siguiente al que corresponden los intereses. La T.I.N. de los 3 primeros meses, para los clientes adscritos a esta Promoción, será la siguiente:
 - i. Hasta 20.000 euros: 4,00 %, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones anteriormente descritas.
 - ii. A partir de 20.001 euros la remuneración de la Cuenta NARANJA de ahorro será la estándar, establecida en el Anexo de Precios al Contrato de Prestación de Servicios, que se encuentra disponible para su consulta de forma permanente en la página web de ING.
 - iii. Trascurridos los tres primeros meses la remuneración de la Cuenta NARANJA será la estándar, establecida en el Anexo de Precios al Contrato de Prestación de Servicios, que se encuentra disponible para su consulta de forma permanente en la página web de ING.
 - b. Cada periodo de liquidación de los intereses comprende un mes natural, salvo el periodo inicial que comprende desde el primer ingreso en la Cuenta NARANJA de ahorro hasta final del mes.
5. El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.
6. El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
7. ING queda autorizado a cargar el importe ingresado en la cuenta, si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en estas bases. Así como se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe o con fraude.

¿Quién puede ser beneficiario?

Podrán ser beneficiarios de la Promoción aquellos nuevos clientes de ING que nunca hayan sido clientes antes y contraten una Cuenta NARANJA de ahorro o Cuenta NoCuenta junto con un Cuenta NARANJA de ahorro y cumplan con las condiciones indicadas anteriormente. No se incluye en la Promoción a los nuevos clientes de ING que contraten una Cuenta Nómina junto con una Cuenta NARANJA o a clientes que ya sean titulares una o varias Cuenta Nómina, Cuenta NoCuenta, Cuenta NARANJA o cuenta de pago básica.

¿Qué duración tiene la Promoción “AHORRO 4 %” y cuándo se recibe el incentivo?

La Promoción estará vigente desde el 20 de mayo del 2025 hasta el 22 de junio de 2025 o hasta llegar a un número de 30.000 cuentas abiertas con esta promoción, la condición que se dé primero.

Los intereses del 4 % T.I.N., durante 3 meses, sobre los primeros 20.000 € se aplicarán sobre el balance diario de la Cuenta NARANJA de ahorro, empezando a aplicarse desde el día siguiente a que en dicha cuenta se haga el primer ingreso. La liquidación de los intereses se abonará en la Cuenta NARANJA de ahorro el primer día del mes siguiente, durante los 3 meses indicados.

Para recibir, tanto el ingreso del incentivo como la liquidación de intereses al 4 % sobre los primeros 20.000 euros resulta imprescindible que, en el momento de su abono, la Cuenta NARANJA de ahorro esté abierta.

Condiciones de participación en la Promoción

1. Aceptación de las condiciones: La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales.

2. Normas de acceso y uso: el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

3. Responsabilidad: ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción. Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

4. Protección de datos personales: Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales cliente participante en la Promoción. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos.

Aquellos datos personales aportados por el cliente participante en esta promoción serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el cliente e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El cliente puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado “Privacidad y Cookies”.

Los clientes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es, así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

5. **Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.
6. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.